

Minuta de la Quinta Sesión Extraordinaria de la Comisión Temporal para el Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2018-2019.

Lugar, fecha y hora: Ciudad de México, Vestíbulo del Auditorio, 5 de diciembre de 2018, a partir de las 17:00 horas.

Asistentes:

Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles, Consejera Electoral Presidenta de la Comisión Temporal para el Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2018-2019.

Dr. Benito Nacif Hernández, Consejero Electoral Integrante de la Comisión Temporal para el Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2018-2019.

Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas, Consejera Electoral Integrante de la Comisión Temporal para el Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2018-2019.

Dr. José Roberto Ruiz Saldaña, Consejero Electoral Integrante de la Comisión Temporal para el Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2018-2019.

Lic. María del Carmen Colín Martínez, Secretaria Técnica de la Comisión Temporal para el Seguimiento a los Procesos Electorales Locales 2018-2019.

Mtro. Jaime Rivera Velázquez, Consejero Electoral Integrante de la Comisión Temporal para el Seguimiento a los Procesos Electorales Locales 2018-2019.

Mtro. Roberto Heycher Cardiel Soto, Secretario Técnico de la Comisión Temporal para el Seguimiento a los Procesos Electorales Locales 2018-2019.

Ing. Jorge Humberto Torres Antuñano, Coordinador General de la Unidad de Servicios de Informática invitado permanente de la Comisión Temporal para el Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2018-2019.

Lic. Giancarlo Giordano Garibay, Director de Desarrollo, Información y Evaluación en representación del Director de la Unidad TVOPL.

Representantes del Poder Legislativo:

Lic. Guillermo Cárdenas González, Asesor del Consejero del Poder Legislativo del Partido Político Movimiento Ciudadano.

Lic. Raúl Pérez Carrillo, Asesor del Consejero del Poder Legislativo del Partido Político Encuentro Social.

Representaciones de los Partidos Políticos:

Lic. Álvaro Daniel Malvárez Castro, Asesor del Representante del Partido Acción Nacional.

Lic. Braulio Báez, Asesor del Representante del Partido del Trabajo.

Lic. Israel de la Cruz, Asesor del representante de MORENA

Lic. Marcela Guerra Castillo, Representante del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del INE.

Lic. Luis Alejandro Padilla Zepeda, Asesor del Representante del Partido de la Revolución Democrática.

Lic. Fernando Garibay Palomino, Representante del Partido Verde Ecologista de México ante el Consejo General del INE.

Consejera Electoral Lic. A. Pamela San Martín: Dio la bienvenida a los representantes y agradeció la presencia de la Consejera Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas, Consejero Mtro. Jaime Rivera Velázquez, Consejero Dr. José Roberto Ruiz Saldaña y al Consejero Dr. Benito Nacif Hernández.

Asimismo, agradeció la presencia de la Secretaria Técnica Lic. María del Carmen Colín Martínez, y al Secretario Técnico Mtro. Roberto Heycher Cardiel Soto, así como la presencia del Ingeniero Jorge Torres de UNICOM, y del Mtro. Miguel Ángel Patiño de la Unidad Técnica de Organismos Públicos Locales (OPL).

De igual forma agradeció la presencia de los acompañantes que integran las oficinas de los partidos político y de los Consejeros del Poder Legislativo, así como de las distintas oficinas de las áreas técnicas, y de las y los Consejeros Electorales. Habiendo cinco Consejeros Electorales integrantes de la Comisión presentes, existe quórum legal para sesionar.

Solicitó a la Secretaria Técnica de la Comisión que verificara si había quorum legal para sesionar.

Lic. María del Carmen Colín: Habiendo 5 de los 5 Consejeros Electorales integrantes de la Comisión, señaló que había quorum legal para sesionar

Consejera Electoral Lic. A. Pamela San Martín: Al haber quorum legal para sesionar, dio por instalada la sesión.

Lic. María del Carmen Colín: Explicó el orden del día había sido circulado con anterioridad, consta únicamente de dos puntos, el primero que corresponde a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE) y el segundo a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC).

Orden del día:

1. Presentación y aprobación, en su caso, del Proyecto de Acuerdo de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2018-2019, por el que se aprueba agregar a los diseños de los formatos únicos para las elecciones locales, que forman parte del anexo 4.1 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, el formato de registro de personas con discapacidad que acuden a votar.
2. La Presentación y aprobación, en su caso, del Programa de Trabajo en materia de la Promoción de la Participación Ciudadana para los Procesos Electorales Locales 2018-2019.

Consejera Electoral Lic. A. Pamela San Martín: Solicitó a la Secretaria Técnica que tomara la votación correspondiente a la aprobación del orden del día.

Representante del PT: Preguntó acerca del primer punto del orden del día, el cual aún no había sido considerado a votación.

Consejera Electoral Lic. A. Pamela San Martín: Aclaró al representante del Partido del Trabajo que su intervención correspondía al primer punto del orden del día, y una vez sometida la votación le cedería la palabra en primer lugar.

Una vez aclarada la duda del representante, solicitó a la Secretaria Técnica que retomara la votación referente a la aprobación del orden del día.

Lic. María del Carmen Colín Martínez: Consultó a los integrantes de la Comisión con derecho a voto si estaban de acuerdo en aprobar el orden del día. Fue aprobado por unanimidad.

Consejera Electoral Lic. A. Pamela San Martín: Solicitó a la Secretaría Técnica que consultara a los miembros de la Comisión sobre la dispensa de la lectura de la documentación, en vista de que fue distribuida con antelación.

Lic. María del Carmen Colín Martínez: Preguntó a las y los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión que estaba a su consideración la propuesta sobre la dispensa de la lectura de los documentos que contiene los asuntos del orden del día, los cuales habían sido previamente circulados, y de esta manera entrar directamente a la discusión referente a los puntos que conforman el orden del día. Fue aprobado por unanimidad.

Punto 1: Presentación y aprobación, en su caso, del Proyecto de Acuerdo de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2018-2019, por el que se aprueba agregar a los diseños de los formatos únicos para las elecciones locales, que forman parte del anexo 4.1 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, el Formato de registro de personas con discapacidad que acuden a votar.

Lic. María del Carmen Colín Martínez: Señaló que el Instituto se ha comprometido a llevar a cabo acciones que permitan la igualdad de oportunidades, así como la inclusión de personas con discapacidad con el fin de promover una cultura de no discriminación; lo cual se pretende lograr mediante el fortalecimiento en el principio de igualdad de los procesos electorales. Esto tendrá como resultado el aumento de la participación activa de las personas con discapacidad que son parte importante de la diversidad que tiene la ciudadanía mexicana.

De manera específica, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral ha elaborado reglas y criterios, así como diseños y formatos de materiales y documentación electoral, enfocados a conseguir que las personas con discapacidad voten de forma libre y secreta, independientemente y de manera accesible utilizando herramientas tales como la plantilla braille o la mampara especial, por enunciar algunos ejemplos.

Con base en las experiencias que ha tenido el Instituto, se desprende la necesidad de incluir en los formatos únicos para las Elecciones Locales comprendidos en el Reglamento de Elecciones relativo al registro de personas con discapacidad que acuden a votar. Este instrumento permitirá aportar información valiosa para la toma de decisiones, el cual tiene como principal propósito buscar y brindar las mejores condiciones a los ciudadanos que acuden a votar, en especial aquellos que tiene alguna discapacidad.

Dicho formato lo tendrá que llenar el funcionario de mesa directiva de casilla, el cual deberá de registrar si asistieron a votar personas con discapacidad marcando con una equis en el apartado correspondiente. Este apartado es necesario para diferenciar entre formatos no llenados por omisión, y formatos de casillas en donde no asistieron personas con discapacidad.

De tal forma en el formato se precisa el sexo, si la persona con discapacidad motriz requirió de algún apoyo técnico para desplazarse, sillas de ruedas, andadera, etcétera. Si se presentó alguna persona con falta de extremidades superiores, si la persona contaba con discapacidad visual, o que especifique qué tipo de discapacidad presenta.

Finalmente, debe registrarse si la persona con discapacidad votó con el apoyo de alguno de los materiales que proporciona el Instituto tales como: plantilla braille, mampara especial, urna con etiqueta braille, por ejemplo. O si se apoyó con alguien de su confianza, o fue con el apoyo del propio funcionario de casilla.

Señaló que, en el acuerdo se realizó un recordatorio a los integrantes de los Organismos Públicos Locales con elección ordinaria en 2019, para dar cumplimiento a lo señalado en el Anexo 17 del Reglamento de Elecciones, en su apartado 4.8.8, extracción de documentos y materiales electorales, el cual establece que se deberá prever la extracción de la documentación y materiales electorales, entre ellos el formato de registro de personas con discapacidad que acuden a votar, de tal forma que en el paquete electoral solo queden los sobres con los votos válidos y los votos nulos, así como las boletas no utilizadas.

Comentó que se recibieron e impactaron las observaciones que llegaron de las oficinas de las Consejeras Electorales, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas, y la Dra. Adriana Favela Herrera, así como el Consejero Electoral Dr. José Roberto Ruiz Saldaña. Dichos cuadros de observaciones, así como la versión final del documento y su anexo, fueron circulados por correo electrónico.

Consejera Electoral Lic. A. Pamela San Martín: Comentó que en el anexo que se presentó se pueden observar que los rubros en general se mantienen, los cuales fueron utilizados en la elección pasada, ya que dichos datos resultaron ser muy relevantes en materia electoral para el Instituto. Con ellos se pueden adoptar las medidas necesarias para generar las condiciones adecuadas para el ejercicio del derecho al voto de la ciudadanía que pueda presentar algún tipo de discapacidad, con algunos ajustes que vienen de las propuestas de las distintas oficinas.

En dicho formato se plasmó la propuesta de modificación que expuso la Consejera Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas, la cual se decidió realizar en la sesión pasada. En ella se propone aclarar si una persona con discapacidad acudió a votar o no, precisamente en los términos señalados por la Secretaria Técnica.

Representante del PT: Comentó que la representación concuerda con el nuevo formato que se utilizarán en los procesos locales que se aproximan.

Dijo que es necesario fundamentar la necesidad de realizar estudios enfocados en la participación de personas discapacitadas en las elecciones próximas, ya que no ve los fundamentos para realizar dichos estudios con los cuales se pretende determinar la

participación de este grupo de ciudadanos. Asimismo, pidió que se insertaran al glosario las siglas LFPD y LGIPD.

Recomendó que sería necesario reforzar el documento, y de igual manera realizar estudios que permitan tener un bagaje de conocimientos del electorado que esta participando en los procesos electorales locales.

Comentó que se encuentra muy bien fundamentada la parte de los derechos humanos referente al artículo 1º, para la no discriminación de las personas con discapacidad, en base a las convenciones internacionales, pero no ve al INE con facultades para realizar este tipo de estudios lo cual sería una materia prima muy importante para cada uno de los integrantes de este Consejo General, para los Consejeros, para los partidos políticos, grupos de estudio y la ciudadanía en general.

Representante del PAN: Dijo estar de acuerdo con las propuestas expuestas por parte del representante del Partido del Trabajo e hizo una recomendación sobre la inclusión de opiniones técnicas realizadas por algún instituto como la CONAPRED, o el Consejo Nacional para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. Con esto se pretende nutrirlo de un lenguaje apropiado, así como de expresiones correctas para la adecuación a las condiciones de particularidad que cada una de las personas con alguna, o que tipo de discapacidad pudieran estar haciendo correcto uso de él.

Consejero Electoral Dr. José Roberto Ruíz Saldaña: Hizo un comentario acerca de los lineamientos de recuperación de formatos que realizara la DEOE, el cual aparece en el acuerdo tercero. Expreso su duda acerca de que si los formatos quedaran solo en la DEOE o si serán emitidos a la Comisión.

Consejero Electoral Mtro. Jaime Rivera Velázquez: Explicó que ese tipo de formato sirve para realizar ejercicios de registro de personas con alguna discapacidad que acuden a votar. Comentó que dicho ejercicio aplicado por el INE está orientado a la inclusión en la vida política, así como en la vida cívica de todas las personas, de todas y todos los ciudadanos y, particularmente quienes han sufrido formas de exclusión o discriminación, obstáculos o ausencia de facilidades para ejercer el voto.

Manifestó la importancia que es para el INE realizar dicho reconocimiento a las personas con discapacidad, ya que ellos también cuentan con los mismos derechos de ciudadanos y, por lo tanto, no deben de ser excluidos.

Destacó y compartió con todos los partidos político y con los ciudadanos que habrán de participar en las Mesas Directivas de casilla, que una democracia es plena en la medida

que favorece la inclusión de todos; y particularmente de grupos que tienen alguna desventaja o alguna vulnerabilidad. Propuso que esta actividad siga siendo aplicada fomentando políticas de inclusión y, de la misma forma se continúen evaluando los instrumentos que se emplean para la realización de esta actividad.

Señaló que la observación realizada por la Consejera Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas, la cual consiste en registrar la no participación de personas con discapacidad, o si fuera el caso de que la personas con discapacidad sí acudió a votar, pedirle datos básicos para su registro y así poderlo identificar más fácilmente. Subrayo que el objetivo principal de este registro es reforzar a las y los funcionarios de casillas en el apoyo a las personas con discapacidad que acuden a emitir su voto.

Con este instrumento las y los funcionarios de casillas podrán facilitar la participación de las personas con discapacidad. Y, además de que su deseo de participar en la votación no solo debe ser respetado, sino al cual se le deben dar facilidades, de ahí que se prevea; por ejemplo, que para cierto tipo de dificultades se pueda hacer acompañar de una persona de su confianza, o que deba haber espacio suficiente para su traslado.

De igual manera puede brindar información sobre algunas circunstancias o modalidades que no estén previstas, y eventualmente se puedan adoptar las providencias necesarias.

De tal manera que es muy importante que estas medidas de inclusión se hagan con el debido cuidado, para no incurrir en ninguna forma ni de señalamiento, ni de obstaculización o algo que pueda cohibir la participación de los ciudadanos en tales circunstancias.

Comento acerca de la importancia de no imponer a las y los ciudadanos funcionarios de casilla una tarea que pudiera resultar difícil de cumplir o compleja, que les exigiera algún tipo de capacitación especializada, sino el mensaje principal es: respetar el derecho y dar facilidades para que puedan votar, sin demasiadas complicaciones que si las quisiéramos hacer podrían convertirse exactamente en lo contrario, como una tarea que de por sí resultara difícil para funcionarios de casilla, o bien, que los indujera involuntariamente a hacer un tipo de señalamiento o inquirir a ciudadanos con alguna discapacidad que participen a votar, y que pueda a estos incomodarlos.

Agregó que este instrumento informativo brindara información importante sobre las y los ciudadanos que acudan emitir su voto, pero este no implica de ninguna manera un censo, ni un sustituto de otras investigaciones o registros de personas con discapacidad. Solo es un complemento, por lo que no es conveniente dejar de lado la información proporcionada por el INEGI, o bien estudios especializados, o agencias especializadas en esta materia.

Como se comentó anterior mente el propósito es reforzar y fomentar la participación electoral de las personas con discapacidad.

Consejera Electoral Lic. A. Pamela San Martín: Comentó que es necesario atender primeramente algunas preocupaciones que se han expuesto; comenzado por la que planteaba el Consejero Dr. Ruiz Saldaña, la cual comentó el estar de acuerdo con él, referente a la presentación de la información a la Comisión.

Refiriéndose a la preocupación que plantea el representante del Partido del Trabajo y del Partido Acción Nacional en relación con estudios, el propio acuerdo lo que prevé es que se establezcan mecanismos para recuperar estos documentos, y para que los datos sean capturados por las Juntas Locales. Esto, evidentemente, los resultados de esa captura serán hechos del conocimiento de esta Comisión.

En el supuesto que, derivado de esos resultados fuera necesaria la realización de algún estudio en particular respecto de los documentos, por lo que sería necesario primeramente ordenar la realización de estudios previo a la Jornada Electoral, y no una vez concluida ésta.

Dijo que dicha información es muy relevante en cuanto a los resultados que se puedan obtener. Recordó que en la Comisión de Organización Electoral se presentó el informe correspondiente a los formatos recuperados respecto a aquellos empleados en la Elección Federal pasada, en la Elección Federal y las concurrentes; Planteo hacerlo del mismo modo en torno a estos documentos, y si hubiese necesidad de algún estudio adicional a partir de la información con la que se cuenta, sería pertinente es su momento tomar una decisión.

Dijo que el formato no tiene una opinión técnica, no obstante, ha sido dialogado con distintas instituciones, pero es importante observar un detalle, dicho formato no pretende atender las condiciones o las necesidades de personas con discapacidad, sino que pretende dotar de insumos para garantizar de mejor manera desde lo electoral el derecho al voto de las ciudadanas y de los ciudadanos.

Esto evidentemente se confluye con distintas actividades que hace la institución desde las distintas áreas; la Dirección de Organización Electoral, a través de las distintas Vocalías, realizan visitas de examinación, las cuales tiene la finalidad de verificar las condiciones de los Vocales donde se instalarán las casillas, por ejemplo, para verificar si se requiere de una rampa, o no se requiere una rampa, y en su caso se toman las medidas para poder adecuar los locales, por ejemplo, en el Registro Federal de Electorales al momento de tramitar la credencial, si acude a una persona con

discapacidad, existe el apartado para poder ir identificando el tipo de discapacidad que presenta.

Recordó que estos son elementos que le permiten a la Institución contar con mayor información, e incluso contar con información necesaria para la toma de decisiones. Recomendó realizar revisiones de todas las actividades para que de esta manera se pueda reforzar y generar las mejores condiciones en torno a personas con discapacidad al ejercer sus derechos.

Hizo una recomendación acerca del tamaño de la letra utilizada para los formatos, la cual consiste en reducir los renglones a 25 y aumentar el tamaño de la letra. Con ellos se pretende que los funcionarios de casillas puedan realizar una mejor labor.

Comentó que dicho anexo debería de ser aprobado para la incorporación al reglamento, pues tendría, como lo señala el propio acuerdo, un impacto en los materiales de capacitación que habían sido aprobados la semana pasada, ya que ahí se aprobó la incorporación al formato correspondiente.

Al no haber más intervenciones solicito a la Secretaría Técnica que tomara la votación incorporando, por supuesto, las observaciones que habían sido circuladas con anterioridad, así mismo incorporar lo relativo a la modificación del tamaño de letra en los términos que se señaló, e incorporar la modificación que pidió el Consejero Mtro. Jaime Rivera Velázquez para que los lineamientos sean traídos al conocimiento de esta Comisión.

Y con el compromiso de que se cuente con la información como se ordena en el acuerdo que se sistematiza, sea presentada a la Comisión.

Antes de tomar la votación correspondiente, cedió la palabra al representante del Partido del Trabajo.

Representante del PT: Pidió a la Consejera Electoral Lic. A. Pamela San Martín que le ayudara a ubicar dentro de los siete puntos la ubicación de la sistematización de la información.

Consejera Electoral Lic. A. Pamela San Martín: Comento que en el punto de acuerdo tercero se instruye a la DEOE para que a más tardar en el mes de febrero del año próximo emita los lineamientos de recuperación del formato de registro de las personas con discapacidad que acuden a votar y su posterior captura por parte de las juntas locales de

este Instituto. Dijo que es ahí en donde se impactarían las modificaciones que propuso el Consejero Dr. José Roberto Ruíz Saldaña.

Una vez señalados los aspectos a modificar, es decir, modificación, tamaño de letra; incorporación del punto de la remisión a la Comisión en el punto de acuerdo tercero y las observaciones que habían sido circuladas con anterioridad, Pido que se sometiera a votación el proyecto.

Representante del PT: Solicito aumentar el glosario, respecto a la descripción de remanentes.

Consejera Electoral Lic. A. Pamela San Martín: Pidió una disculpa al no haber dado respuesta a esta petición. Comento que dicha observación realizada por el representante del Partido del Trabajo ya había sido notificada anteriormente, por lo que se incorporaría al glosario dichos acrónimos. Una vez aclara dicha situación, solicito que se sometiera a votación.

Lic. María del Carmen Colín Martínez: Consultó si se aprueba el proyecto de acuerdo de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2018-2019, por el que se aprueba agregar a los diseños de los formatos únicos para las elecciones locales, que forman parte del anexo 4.1 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, el formato de registro de personas con discapacidad de quienes acuden a votar, tomando en cuenta las propuestas que han sido formuladas, referentes a las observaciones previamente circuladas, el tamaño de la fuente en el formato e incorporar la aprobación de los lineamientos por parte de esta Comisión. Fue aprobado por unanimidad.

Consejera Electoral Lic. A. Pamela San Martín: Cedió la palabra al Secretario Técnico que diera cuenta del siguiente asunto del orden del día y de igual manera solicito la presentación de dicho punto.

Punto 2: Presentación y aprobación, en su caso, del Programa de Trabajo en materia de la Promoción de la Participación Ciudadana para los Procesos Electorales Locales 2018-2019.

Secretario Técnico Mtro. Roberto Heycher Cardiel Soto: Comentó que dicho programa consiste precisamente en la cuarta sesión extraordinaria que había sido ya presentada a La Comisión. Presento las tres principales actualizaciones que se le han hecho, por lo que solicito al Dr. Héctor Arámbula explicara dichas actualizaciones.

Dr. Héctor Arámbula: Indicó que dicho documento ha sufrido básicamente tres ajustes importantes, los cuales la presidenta de la Comisión solicitó revisar y hacer más claro el objetivo general con los objetivos específicos.

Por lo que el objetivo general quedó de esta forma: promover que las y los ciudadanos ejerzan un voto libre y razonado, mediante la adquisición de conocimiento que les brinden certezas sobre los Procesos Electorales Locales 2018-2019.

De igual forma expuso la modificación realizada a los tres objetivos específicos: acordar mecanismos de coordinación entre el INE y los organismos públicos locales, así como de alianzas estratégicas con otros actores para incentivar la participación ciudadana mediante la adquisición de conocimientos en la materia.

El segundo, informar a las y los ciudadanos sobre la arquitectura, la función y el compromiso de las instituciones electorales para garantizar el ejercicio de derechos político-electorales a través de la generación y difusión de contenidos en distintos formatos y plataformas y finalmente, impulsar un intercambio de conocimiento y opiniones entre la ciudadanía y expertos sobre la integridad de las elecciones así como la importancia de los cargos a elegir en el ámbito local para la atención de problemas y demandas sociales.

Comentó que el siguiente cambio importante fue una observación realizada desde la oficina del Consejero Dr. Benito Nacif Hernández, la cual consistía en incluir dentro de los planes conjuntos que van a hacer integrados y diseñados entre las juntas locales y los cinco Organismos Públicos Locales, con estas elecciones locales, la inclusión de un apartado específico para mecanismos de seguimiento y verificación de la implementación de esas actividades y el cumplimiento de los objetivos.

De igual forma señaló que se han hecho mediciones en algunas cifras que estaban consideradas en la parte del contexto local de cada una de las cinco entidades en las cuales habrá elecciones. Menciono que de igual forma se recibieron observaciones por parte de la oficina de la Consejera Lic. Alejandra Pamela San Martín, referentes al ajuste de algunas cifras.

Mtro. Roberto Heycher Cardiel Soto: Informó que se recibieron observaciones de las oficinas de la Presidenta del Consejo, de la Consejera Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas y del Consejero Dr. José Roberto Ruiz Saldaña, de las que se ha circulado el cuadro previamente a esta sesión. De igual forma se han recibido, posteriormente a ello, algunas observaciones de la oficina del Consejero Dr. Benito Nacif Hernández, mismas que también se encuentran en el cuadro previamente circulado.

Consejera Electoral Lic. A. Pamela San Martín: Antes de poner a discusión los puntos señalo un par de aspectos.

Agradeció al área encargada de realizar los cambios en la estructura del documento, los cuales quedaron más claros en cuanto a sus alcances y a sus objetivos y las líneas de acción correspondientes.

Señaló que sería importante también realizar algunos cambios adicionales a algunas afirmaciones, las cuales no cuentan con un sustento claro dentro del documento.

Manifestó la importancia de precisar la población objetivo a la que se está haciendo referencia, en la cual se señala que serán, el grupo, de 18 a 34 años con base en el plan que se aplicó en el proceso electoral anterior, pero una vez revisado, el año pasado fue de 20 a 29, lo cual solicitó su ajuste recreándolo al año pasado, pues aplicar el mismo grupo de la misma forma que se hacía en el programa anterior, alusión a otros públicos objetivos, que a su parecer se deben de seguir manteniendo, ya que son grupos susceptibles de compra y coacción del voto, sectores vulnerables a actos de discriminación específicos.

Mencionó que estas características se tendrán que aclarar con cada uno de los OPL respectivas a cada entidad, pero si la base que se está tomando como punto de referencia, es precisamente, el programa de las elecciones pasadas, se tendría que ser consecuente con los mismos.

De igual manera comentó que se incorporó un mecanismo de seguimiento y evaluación de las actividades realizadas. Por lo que aconsejó realizar unos ajustes, ya que, al haber una falla de redacción, esta menciona que se va a presentar, por lo que sería necesario eliminar lo relativo a cuáles son las áreas involucradas. Esto pudiera desprenderse del mismo plan que se presente, o del mismo mecanismo que se presente a la Comisión, precisamente para que a partir de las características se pueda identificar cuáles son las áreas que deben estar involucradas.

Consejera Electoral Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas : Manifestó que había realizado observaciones de forma, las cuales si había si procedían y eran atendibles, sin embargo, una observación en específico consta precisamente con el mecanismo de evaluación y monitoreo, dice en la página 21, primer párrafo del documento: "...a la implementación y los resultados de las actividades que deriven de las líneas generales del trabajo, así como al cumplimiento de los objetivos de este programa, se les dará seguimiento y serán

evaluados según el mecanismo de monitoreo y evaluación propuesto tras la aprobación de este documento, y que será del conocimiento de la Comisión...”.

Señaló que había solicitado que se realizara una observación de forma que especificara a que Comisión se refería, ya que esta no fue aclarada y podría prestarse a confusión.

Consejero Electoral Mtro. Jaime Rivera Velázquez: Comentó que el propósito general del Programa de Promoción de la Participación Ciudadana está bien formulado. Citó un párrafo para complementar su comentario “...promover que las y los ciudadanos ejerzan un voto libre y razonado mediante la adquisición de conocimientos que les brinde certeza sobre los Procesos ElectORAles Locales...”.

Sobre los objetivos específicos dijo que en uno de ellos se encuentra un error que puede causar confusión al lector, el cual dice: “acordar mecanismos de coordinación entre el INE y el OPLE, así como de alianzas estratégicas con otros factores para incentivar la participación ciudadana mediante la adquisición de conocimiento en la materia”.

Los objetivos específicos deben estar contenidos en el objetivo general, aunque en los objetivos específicos se tiene que mencionar como se tiene que cumplir con el objetivo general; en dicho objetivo específico, habla acerca de una estrategia, es decir, acordar con otros actores y con la Coordinación con los Organismos Públicos Locales el objetivo general, el cual consiste en incentivar la participación ciudadana mediante la adquisición de conocimiento, es por esto que no se considera como un objetivo en específico, sino como una estrategia para cumplir con el objetivo general.

Comento que sería ideal definir correctamente los puntos que conforman el Programa, estableciendo un objetivo general, así como los objetivos específicos que se encuentran dentro del objetivo general, establecer estrategias, actividades específicas y si es necesario implementar algunos instrumentos.

Explicó que al hacer esto la estructura del documento sería más clara, a su vez colocar en diferentes dimensiones lo que se busca, lo que se quiere alcanzar y distinguirlo de cómo se quiere alcanzar, y con qué actividades específicas se va a lograr. De igual manera propuso colocar un cronograma de actividades en el que incluya los momentos de evaluación y actividades específicas.

Mtro. Roberto Heycher Cardiel Soto: Manifestó estar de acuerdo con la observación realizada por el Consejero Mtro. Jaime Rivera Velázquez, sin embargo, aclaró que se colocó de tal manera para dotar de importancia, sobre todo, a los Organismos Públicos Locales, los cuales fungirán como actores principales.

Acerca del cronograma, dijo que no se incluyó, ya que el programa está sujeto a las acciones que toma el Instituto, y de igual manera tiene que ser acordado con los Organismos Públicos Locales, ya que estos últimos tienen la atribución en esta materia.

Representante del PAN: Comentó acerca del tema de las elecciones extraordinarias que se llevarán a cabo el día 23 de diciembre en el Estado de Monterrey.

Preguntó sobre las acciones que está realizando el Instituto para coadyuvar en la promoción de la participación ciudadana para este proceso electoral extraordinario.

Dijo que dicho tema no estaba contemplado en el programa de trabajo, pero es importante comentar sobre la promoción de la participación de la ciudadanía en este proceso electoral para incentivar el voto, ya que este se realizará el día 23 de diciembre, lo que probablemente provoque un abstencionismo importante.

Señaló la necesidad de que el Instituto esté realizando alguna actividad para promover alguna acción para este proceso electoral, se entiende que el Comité de Radio y Televisión solicitó la intervención de la Dirección Ejecutiva de Capacitación para establecer alguna estrategia encaminada a promover esta participación ciudadana.

Consejera Electoral Lic. A. Pamela San Martín: Comentó que garantizar o generar mejores condiciones para la participación ciudadana el día 23 de diciembre en la elección extraordinaria de Monterrey, cuya fecha no fue propuesta por esta Comisión, de hecho, se apoyó la fecha que originalmente se había propuesto, la cual era el día 16 de diciembre, pero es a partir de las decisiones y el Tribunal Local que se generan estas modificaciones.

Pidió a la Secretaria Técnica que circulara a la Comisión las actividades que se han realizado enfocadas en promover la participación ciudadana, de igual manera pidió a la Comisión que analizara si existen otras alternativas que puedan fortalecer dichas actividades.

Si no fuese haber alguna sesión de la Comisión intermedia en la que se pudiera presentar, le solicitaría a la Secretaria Técnica, como parte del seguimiento de compromisos si se fuese a implementar alguna campaña adicional, se presentara ya que este es un punto relevante y en el que por supuesto que todos y todas compartimos la misma preocupación.

Consejero Electoral Mtro. Jaime Rivera Velázquez: Recomendó mejorar los objetivos específicos.

En el objetivo general habla en particular de promover que los ciudadanos ejerzan un voto libre y razonado y esto depende, citando al mismo objetivo general, del conocimiento cierto sobre los procesos electorales.

Dijo que debería haber un objetivo específico en el que especifique los conocimientos con los que debería contar el ciudadano, por ejemplo, la fecha de las elecciones, así como los cargos que se van a elegir. Recordó que en las elecciones pasadas se contó, con la participación de otros actores políticos, por ejemplo, la UNAM, la cual brindó la plataforma de voto libre e informado, que brindaba a los ciudadanos información sobre los candidatos, candidatas y su trayectoria; es decir, el objetivo específico podría ser que los ciudadanos conozcan, tengan, adquieran información suficiente sobre cuándo se va a elegir, qué se va a elegir y quiénes están compitiendo en dichas elecciones.

Una de las estrategias o líneas de acción sería, promover la difusión mediante una plataforma de información sobre los candidatos y sus propuestas electorales, no que el INE como tal haga la labor de propaganda, pero el INE y con algunos organismos civiles o educativos ha propiciado que esa información esté disponible para los ciudadanos.

Insistió en la importancia de la distinción entre un objetivo y el cómo cumplirlo, el objetivo sería que los ciudadanos tengan información sobre las elecciones, no hay ningún objetivo específico que hable específicamente de esto, aunque en el general sí se habla acerca de los ciudadanos que están informados sobre las elecciones, no hay ningún objetivo específico que hable específicamente de eso, aunque en el general sí se habla del voto libre, razonado, entendemos que informado, a partir del conocimiento de lo que, del Proceso Electoral, y el Proceso Electoral se compone de fechas, cargos por elegir y competidores.

Comentó que sería bueno contar con indicadores de evaluación, aunque no se apliquen de inmediato, pero que se indique que se van a elaborar. En tanto al cronograma, debería de preverse cuando se contará con la información hacia los OPLES y de los OPLES hacia el INE ya que con esta información se reforzaría el trabajo de fomento de la participación ciudadana.

Consejera Electoral Lic. A. Pamela San Martín: Hablo sobre el tema de las medidas de evaluación. Dijo que éstas no podrían incorporarse en los lineamientos que se han traído a la Comisión en el mes de enero, por lo que pregunto si se podían incorporar cronogramas a los lineamientos, ya que es necesario aclarar en qué tiempos se van a

dar dichos seguimientos, y esto le permitiría al Área entrar en comunicación con los OPLES y con esto tener una ruta medianamente trazada para poder atender la circunstancia.

Consejero Electoral Mtro. Jaime Rivera Velázquez: Agrego que las recomendaciones que realizo serían más aplicables a las Elecciones Ordinarias del año próximo que a las Elecciones Extraordinarias que están cerca de celebrarse.

Consejera Electoral Lic. A. Pamela San Martín: Pidió al Secretario Técnico Mtro. Roberto Heycher Cardiel Soto que sometiera a votación , tomando en consideración tanto las observaciones que fueron remitidas con anterioridad y que fueron circuladas, las que se han formulado en torno al público objetivo, a las cifras, al tema del mecanismo de evaluación, incorporando por supuesto, la fecha en la que se aprobaría, que sería en el mes de enero, lo que ha señalado el Consejero Jaime Rivera Velázquez en torno a los elementos que debe de tener este mecanismo, y por supuesto, la precisión que dijo la Consejera Dania Paola Ravel Cuevas en torno a que sería esta Comisión quien conocería del mismo.

Además, que se incorporaren los términos que se han expuesto, el ajuste señalado respecto a la inversión de los objetivos, así como de un objetivo específico y más de una línea de acción en los términos que ha propuesto el Consejero Jaime Rivera Velázquez Rivera que es acorde al objetivo general como él mismo lo señaló.

Por ultimo incorporar el cronograma en los lineamientos que se atenderán en el mes de enero, y asumiendo el compromiso que se ha asumido el representante del PAN en torno a las acciones realizadas para la Elección de Monterrey.

Mtro. Roberto Heycher Cardiel Soto: Pregunto a los presentes si es de aprobarse el Programa de Trabajo en materia de Promoción de la Participación Ciudadana para los Procesos Electorales Locales 2018-2019. Fue aprobado por unanimidad.

Consejera Electoral Lic. A. Pamela San Martín: Indicó que al no haber otro tema que tratar, dio por terminada la sesión y agradeció la asistencia de los presentes, siendo las 18:30 horas.

Lic. A. Pamela San Martín Ríos y Valles
Consejera Presidente de la Comisión
Temporal para el Seguimiento de los
Procesos Electorales Locales 2018-2019.

Dr. Benito Nacif Hernández,
Consejero Electoral integrante de la
Comisión Temporal para el Seguimiento
de los Procesos Electorales Locales
2018-2019.

Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas
Consejera Electoral integrante de la
Comisión Temporal para el
Seguimiento de los Procesos
Electores Locales 2018-2019.

Mtro. Jaime Rivera Velázquez

Consejero Electoral integrante de la Comisión Temporal para el Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2018-2019.

Dr. José Roberto Ruiz Saldaña

Consejero Electoral integrante de la Comisión Temporal para el Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2018-2019.

Lic. María del Carmen Colín Martínez

Secretaria Técnica de la Comisión y Encargada del despacho de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral

Mtro. Roberto Heycher Cardiel Soto

Secretario Técnico de la Comisión y Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica

Esta hoja forma parte de la Acta de la Quinta Sesión Extraordinaria de la Comisión Temporal para el Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2018-2019 del Instituto Nacional Electoral, celebrada en el Lobby del Auditorio, ubicado en el edificio “B”, el 5 de diciembre de 2018.